

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 132-2012.

Guatemala, 10 de agosto de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de la Paz (Sepaz), Privada de la Presidencia, Presidencial de la Mujer (Seprem) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, complementos por calidad profesional y específicos al personal permanente, pago de courier para el envío de documentos y publicaciones para la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, así como honorarios para realizar la sistematización de talleres de capacitación de Seprem.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **394** de fecha **08 AGO. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q6,450,616.02, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

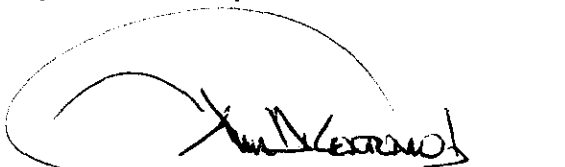
| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|----------------------------|----------------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | <u>6,450,616.02</u> | <u>6,450,616.02</u> |
| 461 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Privada) | 11 | 11 | 28,000.00 | 28,000.00 |
| 463 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz) | 11 | 11 | 2,062,850.60 | 2,062,850.60 |
| 476 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Seprem) | 61 | 61 | 64,275.00 | 64,275.00 |
| 480 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap) | 29 | 29 | 4,295,490.42 | 4,295,490.42 |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|---|----------------------------|----------------------------|
| TOTAL: | <u>6,450,616.02</u> | <u>6,450,616.02</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>6,450,616.02</u> | <u>6,450,616.02</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 6,450,616.02 | 6,450,616.02 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q6,450,616.02)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

